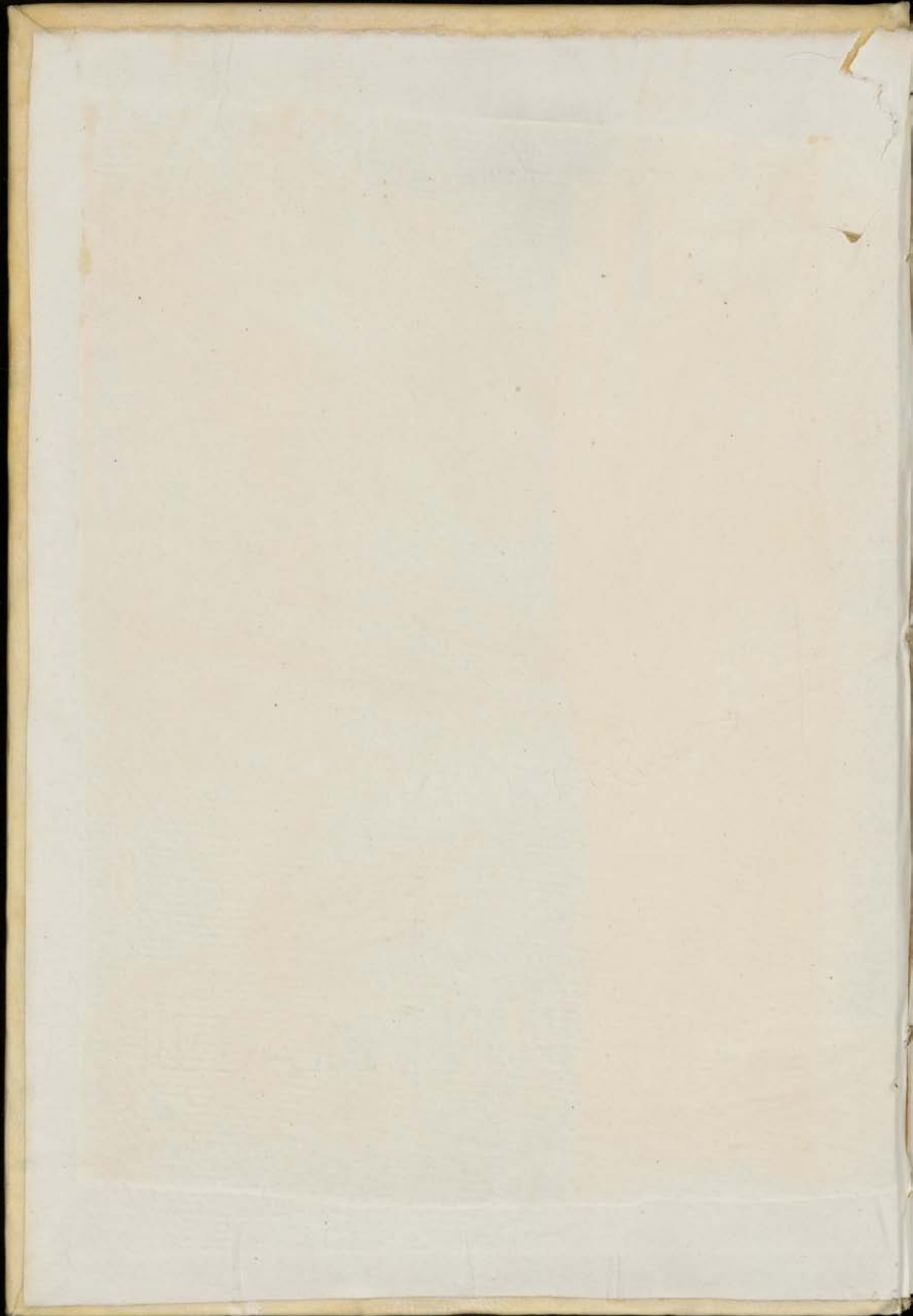


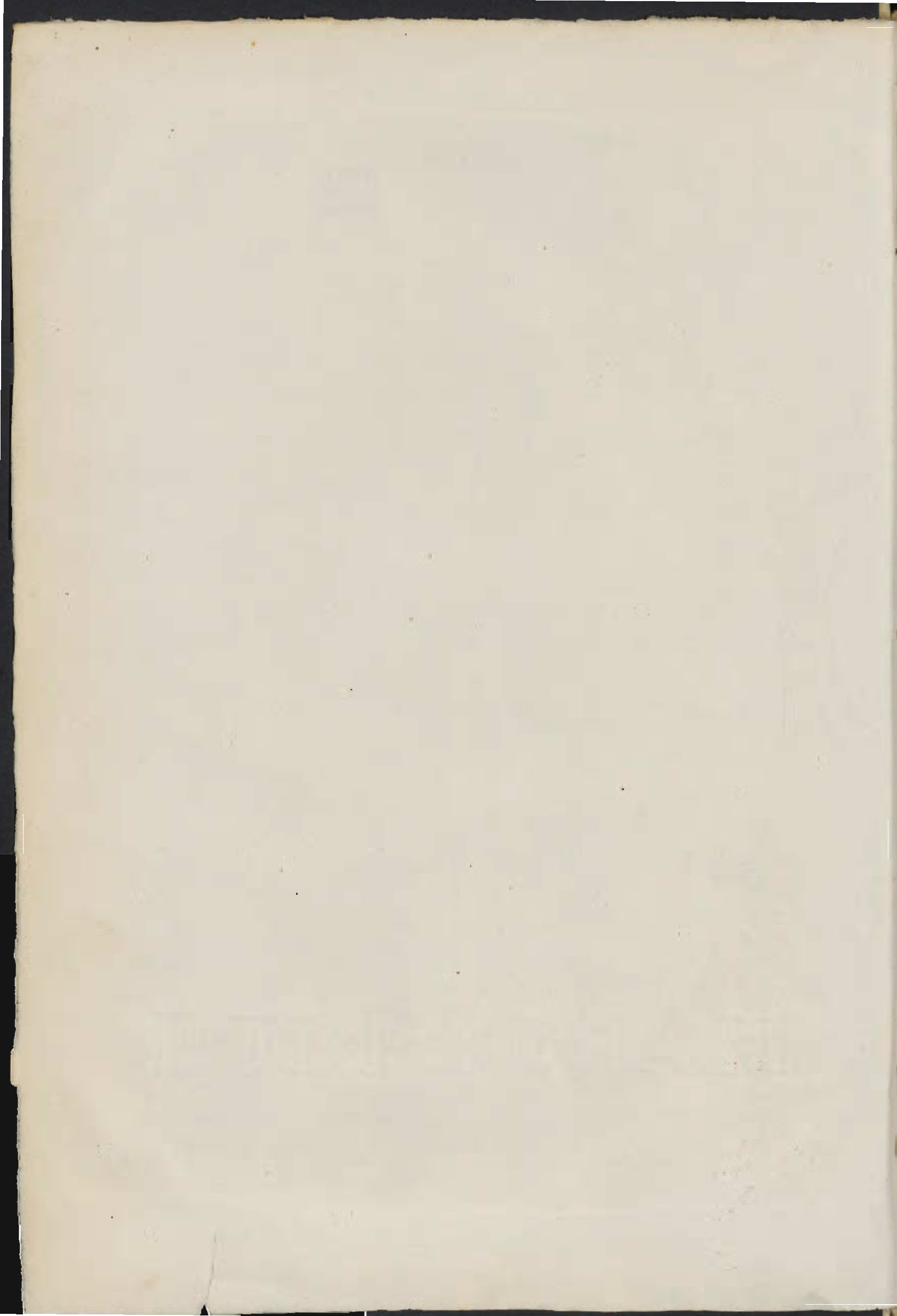
AM 2208

PAL



AH 2208

ARXIU
MUNICIPAL
DE PALMA



Este libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora Municipal de Palma, consta de trescientos cuarenta y cinco folios útiles.

Palma 1.º de Enero 1939

El Secretario,
A. Borrero



Al final del Libro de Actas, están insertados: Estatutos de la fundación "Del Colegio de la Cruz", nueve folios en cuatro; a continuación "Donación de la madre Por Isabel Cifre al Colegio de Nuestra Señora de la Cruz", cuatro folios. holandeses.

El Archivero
Juan Badurri

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Additional faint, illegible text located at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.



Nº. 1

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA 4 DEL
MES DE ENERO DEL AÑO 1939

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día cuatro del mes de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, D. Ramón Rotger Pizó, D. Pedro Bonét de los Herreros, de los Sres. Gestores, D. Francisco Salleras Oliver, D. Francisco Valdés Guzmán, D. Alfredo Bonét Llompart, D. Juan Mesana Riera, D. Gabriel Hévia Mauro, D. Carlos Alobern Mirét, D. Jorge Coll Mayol, D. Juan Sastre Moll, D. Juan Roca Llabrés, D. Francisco Casas Llompart, del Sr. Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día treinta del mes de Diciembre próximo pasado y continuada el día siguiente treinta y uno, lo que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban permisos obras, en Interior.

Acto seguido se aprueban las 18 instancias siguientes en solicitud de permiso para efectuar obras particulares en el

Interior:

" A D. Miguel March Ferrer, construir casa, en un solar de Son Ametler. —
A D^a. Catalina Ferretjans Oliver, construir casa-chalét, en un solar de Son Matet. — A D. Felipe Pou Morey, realizar obras de ampliación, en la finca, n^o. 6, calle Blanes de Son Serra. — A D. Bartolomé Carbonell Ferriól, construir ca-

sa en la calle M. Camp Redó.— A D. Francisco Mulet Muntaner, construir casa en la calle B. Es Refal.— A D. Federico Dominguez Soler, construir vivienda en la calle P. Es Camp Redó.— A D. Lorenzo Julió Palmer, construir casa, solar n.º. 20, Camino Roig.— A D. Antonio Martinez Coll, cercar solar, calle C. de San Real.— A D. Guillermo Borrás Palmer, reparar la entrada de la finca, calle San Felio, angular Montenegro, 11.— A D. Jaime Espasas Estarellas, cercar solar, carretera de Manacor, km. 3.º n.º Broca.— A D. Rafael Jaume Palmer, construir casita, en el Predio Ses Veles.— A D.ª Francisca Pou Gibert, cambiar canal, Paseo General Franco, 68.— A D.ª Margarita Ballester, reparar canal, calle Julió, 4.— A D. Jaime Torres Pujol, reparar unos hornillos, Plaza de San Antonio, 37.— A D. José Borbaró Salvó, blanquear, calle Calvo Sotelo, N.º. 99.— A D.ª Córmen Llinós Llinós, reparar fachada, finca n.º 17, calle de San Jaime.— A D. Juan Fuster, pavimentar habitación, calle Luis Fábregas, 7.º Terreno.— A D.ª Catalina Colombós Rubi, construir cisterna, y reconstruir cubierta, calle Roca, 50, La Vileta.

3.
Se aprueban suministros de bordillo para aceras.— A continuación se aprueban dos suministros y colocación de bordillo para acera a los Sres. siguientes:

A D. Juan Espinosa, diez metros, para construir la acera de una finca en una calle de San Rapiña.— y A D.ª Maria Ignacia Villalonga Antich, diez y nueve metros, para la acera de la calle Pedro Quintana, angular Bartolomé Castell, Coll de'n Rebassa.

4.
Se acuerda aprobar Proyecto emplazamiento Zona Industrial.— Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, en el que se acepta el proyecto de determinación de la Zona Industrial formado por la Comisión Mixta que se nombró al efecto, con cuyo Proyecto está conforme la Junta Municipal de Sanidad. En el Plano que se adjunta al dictamen está marcado detalladamente dicho emplazamiento.

5.
Se aprueban permisos para efectuar obras en Ensanche.— Acto continuo se aprueban los 4 permisos siguientes para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital

A D. Rafael Pons Sastre, para colocar un canal de bajada de aguas pluviales y construir un retrete en el patio de la finca números 51, 53, y 55, de la calle 31 de Diciembre.— A D. Guillermo Cava-



llé Llobét, para limpiar la acequia conductora de las aguas residuales de la fábrica de curtidos, de la calle de Cavalier, n.º 54, Molinar de Levante. — A D. Pedro Serra Mennasar, colocar una marquesina sobre el portal del Almacén de la finca n.º 32, de la Avenida de Alejandro Rosselló. — y A D. Jeronimo Navarrete Serra, para construir un tabique, convertir un portal en antepachado y abrir un portal para entrar en la escalera, en la finca n.º 61, de la calle de Antidillon.

6.
Se autoriza construcción de una acera en Ensanche. Seguidamente se aprueba autorizar a D. Rafael Pons Sastre para la construcción de una acera, en los números 51, 53, y 55, de la calle 31, de Diciembre.

7.
Se adjudica definitivamente pavimentación calle Marques Fuensanta a favor de D. Juan Ferrer Ginard. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta para contratar las obras de pavimentación asfáltica, con riego profundo, de la calle del Marqués de la Fuensanta, a favor de D. Juan Ferrer Ginard, único postor, por el precio de noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas, con cuarenta céntimos, cuyo tipo era el del valor antedicho.

8.
Se aprueban aperturas, traspasos y traslados establecimientos. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
" Informadas favorablemente las peticiones que a continuación se detallan para la apertura, traspaso y traslado de establecimientos, la Comisión de Fomento, Sonidad, Higiene y Beneficencia, propone a V.E. conceda para ello las siguientes autorizaciones: A D. Ramón Coll, para la apertura de un despacho establecimiento de confecciones, en la casa n.º 30, entresuelo de la calle Ruben Darío. — A D. Pedro Blesa Aroca, instalar un establecimiento para la venta de dulces, en el Paseo de Sagrera, n.º 13 — A D. J. de Calasanz Martí, para instalar su manufactura de lencería bordada, en la casa n.º 32, de la avenida del Conde de Sallént. — A D. Segundo Martín Pons, para establecer un comercio de comestibles en la casa n.º 5, de la carretera de Esporlas, (casas del Montepío). — A D.ª Antonia Ferrer Mayor, para instalar una peluque-

ria en la calle de la Platería n.º. 30.— A D. Ignacio Forteza Serra, para instalar una mercería en la casa n.º 12, de la calle de San Nicolás.— A D.ª Carmen Llinás Llinás, para trasladar un negocio de fotografía desde la casa n.º 48, de la calle del Sindicato a la n.º. 17, de la calle de San Jaime. → A D. Jaime Solom, para el traspaso a su favor del local destinado a comestibles sito en la casa n.º. 34 de la calle de Santiago Rusiñol.— y A D. Gabriel Oliver Améngual, para el traslado de su tienda de comestibles, desde la calle de J. Anselmo Clavé n.º. 15, a la n.º. 5, de la calle de Lorenzo Vicens.

9.
Se desestima instancia, Club Galguero, interesando concierto para pago 3 %, sobre apuestas.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:
"Excmo. Sr.— La Comisión de Arbitrios, a V.E. dice:— Examinada la instancia presentada por D. Pedro Descal Tacón, como Presidente del Club Galguero Balear, en la que pide un concierto para el pago del Arbitrio del 3 %, sobre las apuestas que se cruzan en dicho Club, alegando los gravámenes que pesan sobre el mismo, por impuestos entre ellos el 10 %, sobre Paro Obrero y Subsidio Pro-Combatiente,— Esta Comisión después de examinado y estudiado el caso, y visto que desde el día primero de Enero queda eximido dicho Club de pagar el 10 %, sobre apuestas por el Impuesto de Pro-Paro, entiende debe desestimarse la instancia y por lo tanto no conceder concierto alguno.— No obstante V.E. resolverá.— Palma 29 Diciembre 1938.— 3.º. T.— El Presidente.— Fernando Moscardó Canals.— Rubricado".

10.
Se aprueban dictámenes sobre Inquilinato.

Acto continuo se aprueban los dictámenes siguientes de la Comisión de Estadística, referentes al Arbitrio de Inquilinato:

Denegando las exenciones interesadas de las peticiones respectivas, de D. Honorato Noguera Reus, domiciliado en Colatrava, 68; de D.ª Margarita Rosselló Villalonga, Rey Sancho, 12, y de D. Miguel Sastre Bonét, Via Roma, 53.

Accediendo a las peticiones formuladas por D. Miguel Ibañes Perelló, domiciliado en Jaime 2.º. n.º. 52, 2.º; y a D. Juan Ed. Guertner, en Manos, 6, desde 1.º. Octubre el 1.º. y conforme a lo interesado.



076269 *

do por el 2º.

Desestimando la petición de D. Andrés Llabrés Pons, domiciliado en la calle del Agua, nº 13, entreguelo.

11. *Se aprueba adelante una pago y media.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se acuerde el pago de una mensualidad y media adelantada (375 pesetas) a D. José Malberti Marroig, las que serán reintegradas, conforme determina el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Se acuerda la urgencia. A continuación se acuerda la urgencia para los asuntos siguientes:

1. *Se da cuenta de las Leyes de 10 y 15 de Diciembre de 1938, sobre Cementerios y referente a la modificación de la de 26 de Noviembre de 1931, referente a D. Alfonso de Borbón y Habsburgo-Lorena.* Finalmente se da lectura a la Ley de día 10, de Diciembre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº. 173, de día 20 siguiente recibido en el día de ayer, en la que se deroga la de 30 de Enero de 1932 y demás disposiciones complementarias sobre Cementerios.

También se lee íntegramente otra Ley de día 15 de Diciembre próximo pasado, contenida en el citado Boletín Oficial del Estado, por la cual se deroga la de las Cortes Constituyentes de día 26 de Noviembre del año 1931, sobre situación legal de D. Alfonso de Borbón Habsburgo-Lorena.

Se da por enterada la Corporación de ambos Leyes.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia los Sres. Jorge Andreu, Andrés Buadas, Fernando Moscardó, Ramón Ferragút, y Gabriel Cortés, el Sr. Presidnet levanta la sesión, siendo la hora veinte, de todo lo que se extiende la presente acta, en un pliego y parte de otro de papel timbrado de Clase Séptima números setenta y seis mil doscientos se-

setenta y ocho, y setenta y seis mil doscientos sesenta y nueve,
que firman los señores concurrentes y certifico.

El Alcalde *Juan José*

Pedro Borset
deputado

M. M. M.

Ignacio Soler

J. J. J.

A. Borset
deputado

J. M. M.

Antes de

H. M. M.

J. J. J.

Juan J. J.

Juan J. J.

J. J. J.

Interventor

J. J. J.

Secretario

J. J. J.

N.º 2.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 1939

En la Ciudad de Palmade Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia once del mes de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, y como que han transcurrido quince minutos sin que haya acu-